

DECRETO 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo define en el artículo 6, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 17 del citado Real Decreto 1538/2006, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de formación profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Posteriormente, el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas y dispone en el artículo 1, que sustituye a la regulación del título de la misma denominación, contenido en el Real Decreto 2059/1995, de 22 de diciembre.

El presente Decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Se pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, previo informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León y dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de agosto de 2008

DISPONE

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, que se incorpora como Anexo I.

Artículo 2.– Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en este Decreto en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características de su entorno productivo.

2. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de progra-

mación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la misma.

Artículo 3.– Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Educación Infantil se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 52 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, además de lo establecido en su propia normativa.

Artículo 4.– Módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia.

1. Los módulos profesionales de Proyecto de Atención a la Infancia y Formación en Centros de Trabajo deberán ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I de este Decreto, correspondiendo a los centros educativos concretar la programación específica de cada alumno, de acuerdo con las orientaciones metodológicas y las características del centro del trabajo.

2. El módulo profesional de Proyecto de Atención a la Infancia se realizará, preferentemente, a lo largo del período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

3. El módulo profesional de Proyecto de Atención a la Infancia puede ser equivalente con el desarrollo de un Proyecto de Innovación en el que participe el alumno cuando tenga un componente integrador de los contenidos de los módulos que constituyen el ciclo formativo.

Artículo 5.– Adaptaciones Curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la Consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo en Educación Infantil permitiendo, principalmente a los adultos, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características de los alumnos con necesidades educativas específicas.

Artículo 6.– Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras Comunidades Autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe de constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca al respecto en su normativa específica y sin que ello suponga modificación de currículo establecido en el presente Decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 7.– Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Educación Infantil podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumno puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá el porcentaje de horas de los módulos profesionales que tienen que impartir en régimen presencial, cuando se autorice la impartición del ciclo formativo que se establece en este Decreto.

Artículo 8.– Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales del ciclo formativo de Educación Infantil se organizan en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo II.

Artículo 9.– Profesorado.

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Educación Infantil son los establecidos en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, y se reproducen en el Anexo III.

Artículo 10.– Espacios y equipamientos.

1. Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, que se recogen como Anexo IV.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se derive de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que en ellos se impartan, y además deberán de cumplir las siguientes condiciones:

- La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la «ergonomía» y la movilidad requerida dentro del mismo.
- Cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo, así como la observación de los espacios o superficies de seguridad de las máquinas y equipos en su funcionamiento.
- Cumplir con la normativa referida a la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas les sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos mínimos han de ser los necesarios y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza a los alumnos según el sistema de calidad adoptado, y además deberán cumplir las siguientes condiciones:

- El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.
- La cantidad y características del equipamiento deberá estar en función del número de alumnos y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. La Consejería competente en materia de educación velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 11.– Acceso y vinculación a otros estudios y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios y la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia son los establecidos en el Capítulo IV del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, y se reproducen en el Anexo V.

Artículo 12.– Principios metodológicos generales.

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.– Calendario de implantación.

1. La implantación de los contenidos curriculares establecidos en el presente Decreto tendrá lugar en el curso escolar 2008/2009 para primer

curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2009/2010 para segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso que deba repetir, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2008/2009, los alumnos de segundo curso con módulos pendientes de primero se matricularán, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que los alumnos venían cursando. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

4. En el curso 2009/2010, los alumnos con módulos pendientes de segundo curso se podrán matricular, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que los alumnos venían cursando.

5. A efecto de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de Familia Profesional propondrá a los alumnos un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar la superación de los módulos profesionales.

6. Durante el curso 2008-2009, los centros autorizados para impartir el ciclo de educación infantil en régimen de enseñanza a distancia ofertarán los módulos correspondientes al título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado en el Real Decreto 2059/1995, de 22 de diciembre, admitiendo matrícula en estos módulos, sólo de aquél alumnado que previamente haya superado alguno de los módulos que constituyan el ciclo.

Segunda.– Titulaciones equivalentes.

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, los títulos de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos académicos y profesionales que el título de Técnico Superior en Educación Infantil, establecido en el Real Decreto 1394/2007:

- Técnico Especialista en Jardines de Infancia (Rama Servicios a la Comunidad).
- Técnico Especialista en Educador Infantil (Rama Servicios a la Comunidad).

2. El título de Técnico Superior en Educación Infantil, establecido por el Real Decreto 2059/1995, de 22 de diciembre, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Educación Infantil, establecido en el Real Decreto 1394/2007.

3. La formación establecida en el presente Decreto para el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, incluye un mínimo de 50 horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. La formación establecida en el módulo profesional de Autonomía personal y salud infantil garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar una práctica correcta de higiene y manipulación de alimentos de acuerdo con la exigencia del artículo 4.6 del Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Tercera.– Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la Consejería competente en materia de educación, se considerarán equivalentes a efectos de docencia las titulaciones de Técnico Especialista y Técnico Superior en una especialidad de formación profesional, siempre que se acredite una experiencia docente en la misma de, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación, cumplidos a 31 de agosto de 2007.

Cuarta.– Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas que estimen necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar dicho ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Quinta.- Regulación del ejercicio de la profesión.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los elementos recogidos en el presente Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna con respecto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

Sexta.- Certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La Consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de Formación y Orientación laboral, de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Séptima.- Autorización de los centros educativos.

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este Decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Técnico Superior en Educación Infantil, regulado en el Real Decreto 2059/1995, de 22 de diciembre, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico Superior en Educación Infantil que se establece en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA*Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES*Primera.- Desarrollo normativo.*

Se autoriza a la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 28 de agosto de 2008.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I**1.- IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

- 1.1. DENOMINACIÓN: Educación Infantil.
- 1.2. FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- 1.3. NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.
- 1.4. DURACIÓN DEL CICLO FORMATIVO: 2.000 horas.
- 1.5. REFERENTE EUROPEO: CINE – 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).
- 1.6. CÓDIGO: SSC01S.

2.- CURRÍCULO**2.1. Sistema Productivo.****2.1.1. Perfil profesional.**

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

2.1.2. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el

primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

2.1.3. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiados y creando un clima de confianza.
- d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
- j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
- l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

2.1.4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

- a) Educación infantil SSC322_3. (R.D. 1368/2007 de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinación con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.

UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo.

UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.

UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.

UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

2.2. Entorno Productivo.

2.2.1. Entorno profesional.

Este profesional ejerce su actividad en el sector de la educación formal y no formal y en el sector de los servicios sociales de atención a la infancia.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Educador o educadora infantil en primer ciclo de educación infantil, siempre bajo la supervisión de un maestro o maestra como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales, y en centros de titularidad privada.
- Educador o educadora en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (0-6 años) en situación de riesgo social, o en medios de apoyo familiar, siguiendo las directrices de otros profesionales.
- Educador o educadora en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, casas de cultura, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio, granjas escuela, etc.

2.2.2. Prospectiva del título en el sector o sectores.

El perfil profesional de este título evoluciona hacia una mayor capacidad de adaptación a diferentes ámbitos y aumento de las funciones relacionadas con la coordinación y mediación con familias, debido a que las normativas de conciliación de la vida familiar y laboral irán produciendo una diversidad de servicios complementarios de ocio y tiempo libre dirigidos a niños y niñas de estas edades.

La creciente demanda de una mayor calidad del servicio provocará un descenso en el número de alumnos por aula, junto a la generalización progresiva de dos profesores impartiendo docencia conjunta, lo que, en consecuencia, supondrá un aumento en el número de puestos de trabajo para estos profesionales.

Las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor lo que exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

La implantación progresiva de sistemas y procesos de calidad que garanticen la eficacia y mejora de los servicios exigirá a este profesional mayores capacidades relacionadas con la elaboración, seguimiento y cumplimentación de protocolos tanto en el ámbito educativo como social.

2.2.3. Entorno productivo en Castilla y León.

En la Comunidad de Castilla y León se considera estratégico el objetivo de ofrecer una educación infantil de calidad. Las propias peculiaridades de la Comunidad: gran diversidad geográfica, bajas tasas de natalidad y significativo componente rural hacen imprescindible intervenir positiva y decididamente en los ámbitos de actuación de este Profesional.

En el ámbito de la educación formal, debido a la previsión de mejora en la calidad del servicio, se espera un aumento y mejora de la red de centros de educación infantil.

Dada la tendencia creciente de llegada de inmigrantes y sus familias y su asentamiento sociolaboral en las provincias de Castilla y León, se requerirá un aumento y adaptación de las intervenciones de estos profesionales con los padres o adultos de referencia con el fin de prevenir la marginación social y favorecer la integración social de estos colectivos desde la escuela.

En el ámbito no formal hay que señalar que debido a la creación de programas destinados a la ampliación de horarios de los centros educativos y a la apertura de los mismos en períodos de actividad no docente, se espera un aumento de la demanda de estos profesionales en las funciones de animación y atención a los niños y niñas de 0 a 6 años en el período extraescolar, vacaciones, etc.

A esto se añade que la presencia cada vez mayor de los niños en ámbitos tradicionalmente destinados a personas adultas (ferias, congresos, exposiciones, centros deportivos y comerciales...) exigirá la adaptación de dichos ámbitos para atender sus necesidades mediante actividades y servicios diversos por tiempos limitados lo que aumentará la demanda y diversificación de estos profesionales.

Por otro lado, en lo referido a la atención a menores en situación de desprotección, se prevé un aumento de la demanda de estos profesionales en el sector asistencial.

Si a todo lo anterior le añadimos la gran importancia que la Junta de Castilla y León da a las medidas de conciliación de la vida Familiar y Laboral, se puede concluir que las perspectivas de trabajo de los Técnicos Superiores en Educación Infantil en el sector de 0-3 años, son muy alentadoras, posibilitando además que este profesional pueda crear pequeñas empresas y sociedades que ofrezcan servicios educativos y/o asistenciales o lúdicos que podrá ofertar a distintos sectores o instituciones:

- Familias.
- Corporaciones Municipales.
- Empresas del sector.

2.3. Objetivos generales del ciclo formativo.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- Identificar el sector de los servicios Socio-educativos de la Comunidad.
- Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

2.4. Módulos profesionales.

Los módulos profesionales que componen este ciclo formativo son:

- | | |
|------|--------------------------------------|
| 0011 | Didáctica de la educación infantil. |
| 0012 | Autonomía personal y salud infantil. |
| 0013 | El juego infantil y su metodología. |
| 0014 | Expresión y comunicación. |
| 0015 | Desarrollo cognitivo y motor. |

- 0016 Desarrollo socio-afectivo.
- 0017 Habilidades sociales.
- 0018 Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
- 0019 Proyecto de atención a la infancia.
- 0020 Primeros auxilios.
- 0021 Formación y orientación laboral.
- 0022 Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0023 Formación en centros de trabajo.

Módulo Profesional: Didáctica de la educación infantil.

Equivalencia en créditos ECTS: 14

Código: 0011

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la información sobre el entorno social, económico y cultural que es útil para la intervención.
- b) Se ha analizado la legislación vigente, en relación a los servicios educativos de atención a la infancia a nivel autonómico, estatal y europeo.
- c) Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad.
- d) Se han definido las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una escuela infantil.
- e) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una institución de educación no formal.
- f) Se ha valorado la actividad profesional del Técnico de Educación Infantil en el contexto de la intervención educativa.
- g) Se ha utilizado y valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.
- h) Se ha mostrado iniciativa y disposición ante nuevas situaciones de la profesión.

2. Determina los objetivos de la intervención educativa, relacionándolo con los niveles de planificación, los elementos que la componen y los criterios de formulación, en los ámbitos formales y no formales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos de un currículum.
- b) Se han identificado los elementos de un proyecto de intervención educativa no formal.
- c) Se han analizado los elementos del currículo de Educación infantil.
- d) Se han descrito las bases en las que se apoya el currículo de Educación Infantil.
- e) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular.
- f) Se han identificado los diferentes niveles de planificación de una actividad de educación no formal: plan, programa y proyecto.
- g) Se han comparado documentos de planificación de distintos tipos de institución en el ámbito formal y no formal.
- h) Se han seleccionado objetivos y contenidos partiendo del marco curricular o del plan o programa, y las características de los niños y niñas para conseguir el desarrollo de sus capacidades individuales.
- i) Se ha valorado la importancia de la planificación en el proceso de intervención educativa.

3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los modelos didácticos específicos de educación infantil.
- b) Se han interpretado los principios que fundamentan los diferentes modelos de atención a la infancia.
- c) Se han analizado los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes en relación con la educación formal de educación infantil.

- d) Se han comparado experiencias educativas relevantes para definir la propia intervención educativa.
 - e) Se han integrado los temas transversales en la elaboración de unidades didácticas.
 - f) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la Institución, el marco curricular y las necesidades e intereses de los niños y niñas.
 - g) Se han diseñado las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o profesionales implicados y la información obtenida.
 - h) Se ha valorado la participación en las actividades en equipo, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias.
4. Determina y organiza los recursos materiales y personales, los espacios y los tiempos, analizando la normativa legal y aplicando criterios pedagógicos en la intervención educativa en la infancia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes materiales didácticos, espacios y tiempos de acuerdo con la intervención educativa.
- b) Se ha descrito la normativa que regula el uso de espacios, recursos y tiempos en el ámbito formal y no formal según el marco estatal y regional.
- c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico.
- d) Se ha reconocido y valorado la necesidad de organizar las tareas.
- e) Se han analizado los diferentes modelos de agrupación de acuerdo con el número de participantes, edad, metodología y programación prevista.
- f) Se han analizado los espacios y materiales didácticos y mobiliario, comprobando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y las condiciones de accesibilidad.
- g) Se han seleccionado materiales didácticos y didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos.
- h) Se han establecido los espacios, materiales, recursos humanos, tiempos, teniendo en cuenta la edad, número de niños y niñas y, en su caso, las necesidades educativas especiales.
- i) Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros.

5. Planifica las actividades de educación formal y no formal, relacionándolas con los objetivos de la programación y con las características de los niños y niñas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las actividades con los objetivos, contenidos, metodología y necesidades individuales de los niños y niñas.
 - b) Se han integrado los diferentes temas transversales en las actividades programadas.
 - c) Se han diseñado diferentes actividades para el tratamiento de atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales.
 - d) Se han identificado posibles dificultades y propuesto soluciones viables.
 - e) Se han elaborado adaptaciones curriculares en función de las características individuales y necesidades específicas de apoyo educativo al grupo destinatarios.
 - f) Se han analizado adaptaciones curriculares en relación a supuestos de necesidades educativas especiales permanentes o temporales.
 - g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades de educación formal y no formal con los objetivos de la programación.
6. Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentado la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos utilizados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes modelos de evaluación.
- b) Se han definido las estrategias y técnicas de evaluación, teniendo en cuenta la planificación de la intervención y los momentos de la intervención.
- c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación en diferentes momentos a lo largo del proceso de intervención.
- d) Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular,

en el caso de la educación formal, y del plan o programa en el caso de la educación no formal.

- e) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren: la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados.
- f) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.
- g) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.
- h) Se han identificado los recursos para la formación permanente de los educadores y educadoras.

Duración: 192 horas.

Contenidos:

1. Análisis del contexto de la intervención educativa:

- Instituciones formales y no formales de atención a la infancia. Tipos. Modelos. Funciones. Características.
- Análisis de la legislación vigente de los servicios de atención a la infancia en el ámbito formal y no formal a nivel europeo, estatal y autonómico.
- El papel del Técnico de Educación Infantil en la intervención educativa.
- La escuela Infantil. Modelos. Funciones. Características.
- Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información.

2. Diseño de la intervención educativa:

- El currículo, tipos y elementos que lo componen.
- El currículo en Educación Infantil.
- Niveles de concreción curricular.
- Análisis e identificación de los elementos que componen un Proyecto Educativo y un proyecto curricular.
- Niveles de planificación de una intervención en el ámbito no formal: plan, programa y proyecto.
- Comparación entre documentos de planificación de instituciones formales y no formales.
- Valoración de la importancia de la planificación en atención a la infancia.

3. Determinación de estrategias metodológicas:

- Modelos didácticos específicos de educación infantil.
- Aportaciones históricas que definen el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Análisis de los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes de Educación Infantil.
- Selección, programación y elaboración de diferentes tipos de unidades didácticas.
- Comparación de diversas experiencias educativas en niños y niñas de 0 a 6 años.
- Valoración de la participación en el trabajo en equipo.

4. Planificación de espacios, tiempos y recursos en la intervención educativa:

- Materiales didácticos, espacios y tiempos.
- Normativa reguladora del uso de espacios, recursos y tiempos en la intervención formal y no formal.
- Normativa de seguridad en los espacios dedicados a la atención a la infancia.
- Recursos didácticos: organización espacial y temporal.
- Selección de materiales de acuerdo a la planificación de la intervención educativa.
- Asignación de espacios, tiempos y recursos (materiales y personales) de acuerdo con la planificación de la intervención educativa.
- Accesibilidad a los espacios.
- Sensibilización en la generación de entornos seguros:

5. Organización de la implementación de actividades de educación formal y no formal:

- Transversalidad en Educación Infantil.
- Diseño y organización de actividades educativas en el ámbito formal y no formal.
- Diseño de actividades que atiendan a la diversidad y a la compensación de desigualdades sociales.
- Análisis y diseño de adaptaciones curriculares.
- Implementación de las actividades formales y no formales.
- Valoración de la coherencia de la implementación de actividades formales y no formales.

6. Diseño de la evaluación del proceso de intervención:

- Evaluación: modelos, técnicas e instrumentos.
- Indicadores de evaluación.
- Selección y elaboración de instrumentos.
- La observación.
- Interpretación de la información obtenida de los procesos de evaluación.
- Gestión de la calidad en centros educativos.
- Reconocimiento de la necesidad de evaluar el proceso de intervención educativa.
- Predisposición a la autocritica y autoevaluación.
- Actualización y la formación permanente. Recursos.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones consistentes en el diseño, planificación y evaluación de las intervenciones educativas que se llevarán a cabo con niños y niñas de 0 a 6 años.

El diseño y planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones educativas.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de materiales y documentos de cada fase (memoria, informes, protocolos, etc.).

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención aplicando criterios de calidad a sus intervenciones, así como la elección y diseño de instrumentos de registro adecuados.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en la atención a la infancia de 0 a 3 años en la educación formal y hasta 6 años en educación no formal.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), h), i), j), k) y l) del ciclo formativo y las competencias a), b), e), g), h), i), k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Una fase previa al diseño de la intervención educativa de análisis del contexto donde se desarrolla la educación infantil, así como de las características de las instituciones tanto formales como no formales de atención a los niños y niñas de 0 a 6 años.
- El diseño y la elaboración de programas, proyectos y actividades que organicen y secuencien los procesos de intervención educativa en los niños y niñas de 0 a 6 años, teniendo en cuenta las características de las instituciones donde se desarrolla la intervención, los destinatarios implicados y los recursos.
- Finalmente, el diseño de los procesos evaluativos de la intervención educativa para conseguir una óptima calidad en sus intervenciones educativas con niños y niñas de 0 a 6 años.
- En todo caso, la secuencia propuesta debe ser coherente con las intervenciones educativas infantiles en un entorno de trabajo real y actualizado; deberá ser una secuencia que facilite la adquisición de los contenidos de todos y cada uno de los bloques y, finalmente, será necesaria y útil para la elaboración del Proyecto de Atención a la Infancia.

Para un mejor desarrollo de los aprendizajes será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes bloques temáticos en torno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Adoptar un planteamiento metodológico que sea flexible, eligiendo las estrategias más adecuadas en cada caso, como por ejemplo:
 - Simulaciones.
 - Investigación bibliográfica.
 - Discusión en pequeño/gran grupo.
 - Realización de trabajos prácticos.
 - Resolución de problemas.
 - Supuestos prácticos.
 - Visitas.
 - Utilización de medios informáticos.
 - Utilización de medios audiovisuales.
- Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, duración temporal, etc.).

Dado el carácter de soporte que tiene este módulo profesional, y que se considera básico para comprender el proceso tecnológico de las intervenciones educativas de atención a la infancia, se implementará preferiblemente durante el primer período del desarrollo de este ciclo. Este carácter se fundamenta en la necesidad para comprender y programar la intervención educativa desde éste y otros módulos (El juego infantil y su metodología, Expresión y comunicación, Desarrollo Cognitivo y Motor, Desarrollo Socioafectivo, Formación en centros de trabajo y Proyecto de atención a la infancia).

Hay que tener en cuenta, a la hora consensuar los principios y criterios metodológicos que regirán el proceso de enseñanza-aprendizaje del ciclo formativo, la carga procedimental de este módulo que obliga al alumno sobretodo a saber hacer, lo que requiere facilitar tiempos, espacios y equipamientos, para el trabajo en pequeño y gran grupo.

La motivación e interés se favorece con la participación de expertos del sector o la colaboración de antiguos alumnos o los propios alumnos mientras cursan la FCT en el 2.º curso; unos y otros pueden aportar documentación gráfica y experiencia personal a los del primer curso. También las visitas a centros o instituciones relacionados con el sector tienen esta finalidad motivadora siendo al mismo tiempo recurso metodológico y contenido de aprendizaje.

Módulo Profesional: Autonomía personal y salud infantil.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0012

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases del desarrollo físico y los factores que influyen en el mismo.
- b) Se han descrito las características y necesidades de los niños y niñas en relación con la alimentación, la higiene y el descanso.
- c) Se han elaborado distintos tipos de dietas y menús adaptados a las características del niño o niña (edad, alergias, intolerancias alimentarias y otras).
- d) Se han descrito las pautas de actuación en relación al aseo, higiene, vestido, descanso y sueño infantil.
- e) Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso.
- f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas.
- g) Se han diseñado ambientes aptos y seguros para la satisfacción de las necesidades de alimentación, higiene y descanso.

- h) Se han establecido los elementos materiales, espaciales y temporales que intervienen en la planificación y desarrollo de las rutinas diarias.
- i) Se ha relacionado la forma de atención de cada una de las necesidades básicas con las características de los niños y las niñas.
- j) Se ha valorado la importancia educativa de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas.

2. Programa intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y niñas, relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las fases del proceso de adquisición de hábitos.
- b) Se han formulado objetivos acordes a las posibilidades de autonomía de los niños y niñas.
- c) Se han secuenciado los aprendizajes de autonomía personal a partir de las características evolutivas de los niños y niñas.
- d) Se han diseñado ambientes favorecedores de la autonomía personal.
- e) Se han establecido estrategias e instrumentos para la detección de elementos que dificultan la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas.
- f) Se han propuesto actividades adecuadas para la adquisición de hábitos de autonomía personal.
- g) Se han identificado los posibles conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal.
- h) Se ha valorado la importancia de la adquisición de la autonomía personal para la construcción de una autoimagen positiva y de su desarrollo integral, por parte del niño y la niña.
- i) Se ha valorado la importancia de la colaboración de la familia en la adquisición y consolidación de hábitos de autonomía personal.
- j) Se ha explicado el papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía infantil.

3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que se precisen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado el papel de las rutinas en el desarrollo infantil y su influencia en la organización temporal de la actividad del centro.
- b) Se han establecido las rutinas diarias para la alimentación, higiene y descanso.
- c) Se ha preparado el espacio y las condiciones más adecuadas para el descanso, la higiene y la alimentación.
- d) Se han organizado los tiempos respetando los ritmos infantiles y el equilibrio entre los períodos de actividad y descanso.
- e) Se han aportado soluciones ante dificultades detectadas.
- f) Se han seleccionado los objetos y recursos materiales necesarios para trabajar los distintos hábitos de alimentación, higiene, descanso u otros.
- g) Se han seleccionado las ayudas técnicas necesarias.
- h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen con las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa legal vigente.
- i) Se ha valorado la importancia de respetar los ritmos individuales de los niños y niñas.

4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando las pautas de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha llevado a cabo la intervención, adecuándola a las características individuales de los niños y niñas, criterios metodológicos previstos y recursos disponibles.
- b) Se han descrito las estrategias para satisfacer las necesidades de relación en las rutinas diarias.
- c) Se han aplicado las técnicas de alimentación, aseo e higiene infantil de los bebés.
- d) Se ha establecido una relación educativa con el niño o la niña.

- e) Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer el desarrollo de la autonomía personal en los niños y niñas.
- f) Se han respetado los ritmos individuales de los niños y niñas.
- g) Se han utilizado las ayudas técnicas siguiendo los protocolos establecidos.
- h) Se han respetado las normas de higiene, prevención y seguridad.
- i) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias.
- j) Se ha valorado el papel del educador o educadora en la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo de la autonomía del niño y la niña.

5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características y necesidades básicas de los niños y niñas de 0 a 6 años en materia de salud y seguridad relacionándolas con la etapa evolutiva en la que se encuentran y los instrumentos adecuados.
 - b) Se han descrito las condiciones y medidas sanitarias y preventivas que hay que adoptar para la promoción de la salud y el bienestar en los centros de atención a la infancia.
 - c) Se ha valorado la importancia del estado de salud y la higiene personal del educador o educadora en la prevención de riesgos para la salud.
 - d) Se han indicado los criterios y/o síntomas más relevantes para la identificación de las principales enfermedades infantiles describiendo los protocolos de actuación a seguir.
 - e) Se han identificado los accidentes infantiles más frecuentes.
 - f) Se han descrito las estrategias de prevención de los accidentes infantiles.
 - g) Se ha valorado el papel de las actitudes del educador o educadora infantil ante las situaciones de enfermedad y accidente.
 - h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen las normas de calidad y seguridad establecidas.
 - i) Se han establecido y mantenido relaciones de comunicación efectivas con las familias y, en su caso, otros profesionales siguiendo los procedimientos previstos.
 - j) Se ha valorado el papel de la persona técnica en educación infantil como agente de salud y seguridad.
6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fuentes de información y las técnicas de seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos y la detección de situaciones de riesgo.
- b) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la evolución de los niños y niñas y del proceso de intervención.
- c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
- d) Se han registrado los datos en el soporte establecido.
- e) Se ha interpretado correctamente la información recogida.
- f) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
- g) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de las familias y de otros profesionales.
- h) Se han elaborado informes sobre la evolución en la adquisición de hábitos, la satisfacción de las necesidades básicas y/o trastornos en estos ámbitos dirigidos a las familias y otros profesionales.
- i) Se ha valorado la importancia de la evaluación para dar una respuesta adecuada a las necesidades básicas de los niños y niñas.

Duración: 160 horas.

Contenidos:

1. Planificación de actividades educativas de atención a las necesidades básicas:
 - Crecimiento y desarrollo físico de 0 a 6 años. Fases, características y trastornos más frecuentes.
 - Parámetros básicos para su seguimiento.
 - Desarrollo funcional del organismo.
 - Análisis de las características y pautas de la alimentación infantil.
 - Análisis de la información de los productos alimenticios. Calidad alimentaria.
 - Elaboración de menús.
 - Elaboración de menús adecuados a las necesidades derivadas de los diferentes trastornos alimenticios, alergias e intolerancias.
 - Identificación de las necesidades y ritmos de descanso y sueño infantiles.
 - Aseo e higiene personal.
 - Higiene del recién nacido y del lactante.
 - Higiene del niño en la primera infancia.
 - Vestido, calzado y otros objetos de uso personal.
 - Identificación de trastornos relacionados con la alimentación, el descanso y la higiene.
 - Principales afecciones alimenticias: alergias e intolerancias. Dietas tipo.
 - Valoración de la atención a las necesidades básicas como momento educativo.
 - Prevención y seguridad en la atención a las necesidades básicas: Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos.
2. Programación de intervenciones para la adquisición de hábitos de autonomía personal en la infancia:
 - La autonomía personal en la infancia. Pautas de desarrollo.
 - Análisis de estrategias educativas de creación y mantenimiento de hábitos relacionados con:
 - La alimentación.
 - El control de esfínteres.
 - La autonomía personal en las actividades de la vida cotidiana infantil.
 - Identificación de conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal.
 - Valoración de la autonomía personal en el desarrollo integral del niño y de la niña.
 - Valoración del papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas.
3. Organización de espacios, tiempo y recursos para la satisfacción de las necesidades básicas y la adquisición de hábitos:
 - Determinación de instalaciones y materiales para la alimentación, higiene y descanso de los niños y niñas.
 - Alteraciones y conservación de los alimentos.
 - Higiene de instalaciones y utensilios.
 - Higiene del medio.
 - Alteraciones y trastornos relacionados con la higiene.
 - Adecuación de espacios y recursos para favorecer la autonomía de los niños y niñas.
 - Análisis de las rutinas en la organización del tiempo.
 - Organización de la actividad: importancia de los ritmos individuales y del equilibrio entre la actividad y el descanso.
 - Normativa en materia de seguridad e higiene.
 - Identificación de ayudas técnicas para la movilidad y la comunicación en la infancia.
 - Valoración de las necesidades infantiles como eje de la actividad educativa.

4. Intervención en atención a las necesidades básicas y de promoción de la autonomía personal:

- Aplicación de técnicas para la alimentación de los bebés.
- Manipulación higiénica de los alimentos.
- Análisis de prácticas concretas de higiene en el ámbito de la educación infantil.
- Aplicación de técnicas para el aseo e higiene infantiles.
- Análisis del papel del educador o educadora infantil en la atención a las necesidades básicas y la promoción de la autonomía personal de los niños y niñas.
- Normas de seguridad e higiene aplicables al educador o educadora infantil.
- Valoración de la coordinación con las familias y otros profesionales para la atención de los niños y niñas.

5. Intervención en situaciones de especial dificultad relacionadas con la salud y la seguridad:

- Salud y enfermedad. La promoción de la salud.
- Identificación de las enfermedades infantiles más frecuentes. Pautas de intervención.
 - Las enfermedades transmisibles.
 - Prevención de las enfermedades transmisibles.
 - Clínica de las enfermedades transmisibles.
 - Enfermedades transmisibles producidas por bacterias.
 - Enfermedades transmisibles producidas por virus.
 - Enfermedades no transmisibles.
- Trastornos derivados de la discapacidad o situaciones de inadaptación social. Pautas de intervención.
- Peligros y puntos de control críticos.
- Análisis de los riesgos y factores que predisponen a los accidentes en la infancia. Epidemiología.
- Accidentes infantiles.
- Prevención de riesgos relacionados con la salud y la seguridad infantiles.
- Valoración del papel del educador o educadora, en la prevención de riesgos relacionados con la salud y la seguridad infantiles.

6. Evaluación de programas de adquisición de hábitos y atención a las necesidades básicas:

- Instrumentos para el control y seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos de autonomía personal.
- Interpretación de instrumentos y datos sobre la evolución de los parámetros físicos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para valorar las condiciones de seguridad e higiene de los centros educativos y de atención a la infancia.
- Detección de indicadores de riesgo para la salud o la seguridad infantil.
- La información a las familias y otros profesionales. Instrumentos.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de intervenciones educativas dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de los niños y niñas y favorecer la adquisición y mantenimiento de hábitos de autonomía personal en los niños y niñas de 0 a 6 años.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el ámbito de la educación formal y no formal y en el de los servicios sociales dirigidos a menores en situación de riesgo o exclusión social.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g) y l) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), f), g), j) y k) del título.

Los procesos de aprendizaje girarán en torno al «saber hacer», es decir, que irán relacionados con todos los procedimientos teóricos y prácticos del Módulo.

Será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes bloques temáticos en torno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.

- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Adoptar un planteamiento metodológico que sea flexible, eligiendo las estrategias más adecuadas en cada caso, como por ejemplo:
 - Simulaciones.
 - Investigación bibliográfica.
 - Discusión en pequeño/gran grupo.
 - Realización de trabajos prácticos.
 - Resolución de problemas.
 - Supuestos prácticos.
 - Visitas.
 - Utilización de medios informáticos.
 - Utilización de medios audiovisuales.
- Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, duración temporal, etc.).

Módulo Profesional: El juego infantil y su metodología.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0013

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil y su papel como eje metodológico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del juego en los niños y niñas.
- b) Se ha analizado la evolución del juego durante el desarrollo infantil.
- c) Se ha analizado la importancia del juego en el desarrollo infantil.
- d) Se ha valorado la importancia de incorporar aspectos lúdicos en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- e) Se han establecido similitudes y diferencias entre las diversas teorías del juego.
- f) Se ha relacionado el juego con las diferentes dimensiones del desarrollo infantil.
- g) Se ha reconocido la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia.
- h) Se han analizado proyectos que utilicen el juego como eje de intervención, en el ámbito formal y no formal.
- i) Se han incorporado elementos lúdicos en la intervención educativa.
- j) Se ha valorado la importancia del juego en el desarrollo infantil y como eje metodológico de la intervención educativa.

2. Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de centros que ofrecen actividades de juego infantil.
- c) Se ha analizado la legislación, características, requisitos mínimos de funcionamiento, funciones que cumplen y personal.
- d) Se han identificado las características y prestaciones del servicio o equipamiento lúdico.
- e) Se han aplicado los elementos de la programación en el diseño del proyecto lúdico.
- f) Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta: el tipo de institución, los objetivos previstos, las características de los niños y niñas, los materiales de que se dispone, el presupuesto y el tipo de actividad a realizar en ellos.
- g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.
- h) Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar, de organización y recogida de materiales, técnicas de evaluación y elementos de seguridad en los lugares de juegos.

- i) Se ha tenido en cuenta la gestión y organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto lúdico.
 - j) Se ha adaptado un proyecto-tipo de intervención lúdico-recreativa para un programa, centro o institución determinada.
 - k) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.
3. Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentre el niño o niña.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tenido en cuenta el momento evolutivo de los niños y niñas en el diseño de las actividades lúdicas.
 - b) Se ha enumerado y clasificado diferentes actividades lúdicas atendiendo a criterios como son, entre otros: edades, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
 - c) Se han tenido en cuenta las características y el nivel de desarrollo de los niños y niñas para la programación de actividades lúdico-recreativas.
 - d) Se han recopilado juegos tradicionales relacionándolos con la edad.
 - e) Se han analizado los elementos de la planificación de actividades lúdicas.
 - f) Se ha relacionado el significado de los juegos más frecuentes en la etapa infantil con las capacidades que desarrollan.
 - g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.
 - h) Se ha valorado la actitud del profesional con respecto al tipo de intervención.
4. Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado diferentes tipos de juguetes, sus características, su función y las capacidades que contribuyen a desarrollar en el proceso evolutivo del niño y de la niña.
 - b) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.
 - c) Se ha elaborado un dossier de juguetes infantiles adecuados a la edad.
 - d) Se han recopilado juguetes tradicionales relacionándolos con la edad.
 - e) Se han identificado juguetes para espacios cerrados y abiertos adecuados a la edad.
 - f) Se han enumerado y clasificado diferentes juguetes atendiendo a los criterios de: edad, espacio de realización, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
 - g) Se han establecido criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos.
 - h) Se ha analizado la legislación vigente en materia de uso y seguridad de juguetes.
 - i) Se ha reconocido la necesidad de la adecuación a las condiciones de seguridad de los juguetes infantiles.
5. Implementa actividades lúdicas, relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tenido en cuenta la adecuación de las actividades con los objetivos establecidos en la implementación de las mismas.
- b) Se ha justificado la necesidad de diversidad en el desarrollo de actividades lúdicas.
- c) Se han organizado los espacios, recursos y materiales adecuándose a las características evolutivas de los destinatarios, en función de la edad de los mismos y acordes con los objetivos previstos.
- d) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades en función de la edad de los destinatarios.
- e) Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención.
- f) Se han realizado juguetes con distintos materiales adecuados a la etapa.

- g) Se han realizado las actividades lúdico-recreativa ajustándose a la planificación temporal.
 - h) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.
6. Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad lúdica.
- b) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- c) Se han aplicado distintas técnicas e instrumentos de evaluación a distintas situaciones lúdicas, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de fiabilidad, validez, utilidad y practicidad para los usuarios de la información.
- d) Se ha elegido y aplicado la técnica adecuada según la finalidad del registro.
- e) Se han extraído las conclusiones y explicado las consecuencias que se derivan para el ajuste o modificación del proyecto.
- f) Se ha valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.
- g) Se han identificado las adaptaciones que requiere el juego en un supuesto práctico de observación de actividad lúdica.

Duración: 189 horas.

Contenidos:

1. Determinación del modelo lúdico en la intervención educativa:
 - El juego y el desarrollo infantil.
 - El juego y las dimensiones afectiva, social, cognitiva, sensorial y motora.
 - Teorías del juego. Tipo y clases.
 - Evolución de los juegos.
 - Juego y aprendizaje escolar.
 - El juego en la escuela infantil.
 - El modelo lúdico. Características.
 - Análisis de las técnicas y recursos del modelo lúdico.
 - Toma de conciencia acerca de la importancia del juego en el desarrollo infantil.
 - Valoración del juego en la intervención educativa.
2. Planificación de proyectos de intervención lúdico-recreativos en la infancia:
 - La animación como actividad socioeducativa en la infancia.
 - Objetivos y modalidades de la animación infantil.
 - Elementos de la planificación de proyectos lúdicos.
 - Los espacios lúdicos. Interiores y exteriores. Necesidades infantiles.
 - Análisis de los espacios lúdicos y recreativos de las zonas urbanas y rurales.
 - El juego en la naturaleza.
 - El juego en los parques y jardines públicos.
 - Sectores productivos de oferta lúdica.
 - Ludotecas y mediatecas.
 - Otros servicios lúdicos: espacios de juegos en grandes almacenes, aeropuertos, hoteles, centros hospitalarios, colonias urbanas, fiestas populares, otros.
 - Medidas de seguridad en los espacios lúdicos y recreativos.
 - Identificación y selección de técnicas y recursos lúdicos.
 - Planificación, diseño y organización de rincones y zonas de juego interiores y exteriores.
 - Adaptaciones en los recursos y ayudas técnicas referidas al juego.
 - Valoración del uso de las nuevas tecnologías en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.
3. Planificación de actividades lúdicas:
 - Justificación del juego como recurso educativo.
 - El proceso de análisis de destinatarios.

- Elementos de la planificación de actividades lúdicas.
 - Los materiales y los recursos lúdicos utilizados en los juegos escolares y extraescolares.
 - Clasificación de los juegos: tipos y finalidad.
 - Recopilación de juegos tradicionales y actuales.
 - Selección de juegos para espacios cerrados y abiertos.
 - Valoración de la Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juegos y juguetes infantiles.
 - Valoración de la Influencia de los roles sociales en los juegos.
4. Determinación de recursos lúdicos:
- Funciones del juguete.
 - Clasificación de los juguetes.
 - Creatividad y juguetes.
 - Selección de juguetes para distintos espacios.
 - Disposición, utilización y conservación de los materiales y juguetes.
 - La organización de los recursos y materiales.
 - El recurso lúdico: generación y renovación.
 - Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juguetes infantiles.
 - Valoración de la influencia de los roles sociales en los juguetes.
 - Legislación vigente sobre juguetes: identificación e interpretación de normas de seguridad y calidad.
5. Implementación de actividades lúdicas:
- Actividades lúdicas extraescolares, de ocio y tiempo libre y de animación infantil.
 - Aplicación de la programación a las actividades lúdicas.
 - Materiales lúdicos y juguetes. Elaboración.
 - Preparación y desarrollo de fiestas infantiles, salidas extraescolares, campamentos, talleres, proyectos lúdicos y recreativos.
 - Aspectos organizativos y legislativos.
 - La intervención del educador / educadora en el juego de los niños y niñas.
 - Análisis de estrategias para favorecer situaciones lúdicas.
 - La promoción de igualdad a partir del juego.
 - Valoración del juego como recurso para la integración y la convivencia.
 - Programas de integración social entorno al juego.
6. Evaluación de la actividad lúdica:
- La observación en el juego. Instrumentos.
 - Valoración de la importancia de la observación del juego en la etapa infantil.
 - Identificación de los requisitos necesarios para realizar la observación en un contexto lúdico-recreativo.
 - Observación individual y colectiva.
 - Observación directa y diferida.
 - Diferentes instrumentos de observación.
 - Elección y elaboración de los instrumentos de observación según el tipo de observación y los aspectos relacionados con el juego en cualquier contexto.
 - Las nuevas tecnologías como fuente de información.
 - Predisposición a la autoevaluación.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar, planificar e implementar intervenciones lúdico-recreativas en el ámbito formal y no formal, dirigidas a niños y niñas de 0 a 6 años, reconociendo la necesidad de evaluar el proceso de intervención para mejorar la calidad del servicio.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), j) y l) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), f), g), i), j) y k) del título.

Los procesos de aprendizaje girarán en torno al «saber hacer», es decir, que irán relacionados con todos los procedimientos teóricos y prácticos del Módulo.

Será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes bloques temáticos en torno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Adoptar un planteamiento metodológico que sea flexible, eligiendo las estrategias más adecuadas en cada caso, como por ejemplo:
 - Simulaciones.
 - Investigación bibliográfica.
 - Discusión en pequeño/gran grupo.
 - Realización de trabajos prácticos.
 - Organización de recursos y materiales generados por el alumno, por medio de ficheros.
 - Resolución de problemas.
 - Supuestos prácticos.
 - Visitas.
 - Utilización de medios informáticos.
 - Utilización de medios audiovisuales.
- Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, duración temporal, etc.).

Módulo Profesional: Expresión y comunicación.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0014

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación relacionándolas con las características individuales y del grupo al que van dirigidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características de los diferentes tipos de expresión en función de la edad de los destinatarios.
- b) Se han analizado las teorías sobre la conexión y la relación de lenguaje y pensamiento en niños y niñas de 0-6 años.
- c) Se han formulado objetivos favorecedores del desarrollo de la expresión y comunicación acordes a las características evolutivas de los niños y niñas.
- d) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y la comunicación apropiadas a las características evolutivas de los niños y niñas.
- e) Se han definido espacios favorecedores del desarrollo de la expresión y comunicación adecuándose a las características evolutivas de los niños y niñas.
- f) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación para adaptarse a las características evolutivas de los niños y niñas.
- g) Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades para la expresión y la comunicación infantil.
- h) Se ha valorado la expresión como elemento esencial para la observación del desarrollo infantil.

2. Selecciona recursos de expresión y comunicación dirigidos a los niños y niñas, relacionando las características de los mismos con el momento evolutivo de los destinatarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los recursos de las diferentes formas de expresión y comunicación dirigidos a la población infantil.
- b) Se han identificado las características del recurso.
- c) Se han justificado las posibilidades didácticas y el valor educativo de los recursos seleccionados.
- d) Se han descrito las normas de seguridad aplicables a cada recurso.

- e) Se han definido los criterios relevantes que en cada recurso permiten seleccionarlo.
- f) Se han relacionado el momento evolutivo de los niños y niñas con las características del recurso seleccionado.
- g) Se ha valorado la importancia de adecuar los recursos a las características evolutivas de los niños y niñas.

3. Implementa estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral, relacionándolas con los objetivos previstos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.
- b) Se han realizado las actividades de desarrollo de la expresión oral ajustándose a la planificación temporal.
- c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad.
- d) Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión oral en niños y niñas.
- e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad.
- f) Se han identificado los principales trastornos y alteraciones en el desarrollo de la expresión oral.
- g) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.
- h) Se ha valorado la importancia de respetar la lengua materna de los niños y niñas.
- i) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación.
- j) Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención.

4. Implementa actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal relacionándolas con los objetivos previstos y las estrategias y recursos apropiados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.
- b) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal.
- c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad.
- d) Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical y corporal en la infancia.
- e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales.
- f) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.
- g) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación.
- h) Se ha respondido ante las contingencias.
- i) Se han generado entornos de intervención seguros.
- j) Se han valorado las expresiones de aproximación al lenguaje gráfico.

5. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito de la expresión y comunicación argumentando las variables relevantes y los instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a.
- c) Se han elaborado instrumentos de observación en el seguimiento de la evolución expresiva y comunicativa de los niños y de las niñas.
- d) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
- e) Se han registrado los datos derivados de la evaluación en el soporte establecido.
- f) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación.

- g) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de otros profesionales.
- h) Se ha elaborado la documentación dirigida a las familias y a otros profesionales.
- i) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.

Duración: 192 horas.

Contenidos:

1. Planificación de estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación.

- La expresión.
- La comunicación: creatividad y recursos expresivos.
- Alteraciones de la comunicación: Ayudas técnicas.
- El lenguaje: niveles, propiedades y funciones. Teorías de la adquisición del lenguaje.
- Pautas para el análisis de situaciones comunicativas.
- Bilingüismo y diglosia.
- Desarrollo expresivo y comunicativo en el niño o niña.
- Análisis de las principales alteraciones de la expresión oral: pautas de intervención e instrumentos de observación.
- La motivación, las emociones y los sentimientos como base de la expresión.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del niño y la niña.

2. Selección de recursos de expresión y comunicación dirigidos a los niños y niñas.

- Recursos didácticos y aplicaciones características para el desarrollo de:
 - La expresión oral.
 - La expresión corporal y la gestual.
 - La expresión lógico matemática.
 - La expresión plástica.
 - La expresión gráfica.
 - La expresión rítmico-musical.
- El cuento: estructura y tipos.
- Los talleres de expresión y los proyectos de trabajo.
- La biblioteca escolar.
- Organización de los recursos para la expresión y la comunicación en el aula.
- Criterios para la selección y utilización de:
 - Literatura infantil.
 - Recursos audiovisuales.
 - Materiales multimedia.
- Utilización y valoración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como recurso para el desarrollo de la expresión y comunicación infantil.

3. Implementación de estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral.

- Observación del desarrollo lingüístico de los niños y niñas.
- Programas de intervención en situaciones de bilingüismo y diglosia.
- Principales estrategias para el desarrollo de la expresión oral en la infancia.
- Elaboración de materiales favorecedores del desarrollo de la expresión oral.
- Respeto por la lengua materna de los niños y niñas.

4. Implementación de actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal.

- Estrategias para el desarrollo de:
 - La expresión plástica infantil.
 - La expresión gráfica infantil.
 - La expresión rítmico musical en la infancia.

- La expresión lógico matemática en la infancia.
 - La expresión corporal en la infancia.
 - Elaboración de materiales favorecedores del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal.
 - Valoración de los diferentes modos de expresión de los niños y niñas.
5. Evaluación del proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito de la expresión y comunicación.
- La observación de la expresión oral, plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal en los niños y niñas.
 - Instrumentos de observación de la expresión y de la comunicación en los niños y niñas: diseño y selección.
 - Evaluación de programas de intervención en el ámbito de la expresión y comunicación con niños y niñas.
 - Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de la intervención.

Las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de la intervención incluyen aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.
- Organización de la actuación.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el ámbito de atención a la infancia dentro del sector de servicios educativos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g) y k) del ciclo formativo y las competencias: a), b), c), f), g) e i) del título.

Los procesos de aprendizaje girarán en torno al «saber hacer», es decir, que irán relacionados con todos los procedimientos teóricos y prácticos del Módulo.

Será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes bloques temáticos en torno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Adoptar un planteamiento metodológico que sea flexible, eligiendo las estrategias más adecuadas en cada caso, como por ejemplo:
 - Simulaciones.
 - Investigación bibliográfica.
 - Discusión en pequeño/gran grupo.
 - Realización de trabajos prácticos.
 - Resolución de problemas.
 - Supuestos prácticos.
 - Visitas.
 - Utilización de medios informáticos.
 - Utilización de medios audiovisuales.
- Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, duración temporal, etc.)

Módulo Profesional: Desarrollo cognitivo y motor.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0015

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina los rasgos fundamentales del desarrollo humano relacionándolos con las diferentes corrientes del pensamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características generales del desarrollo humano.
- b) Se han descrito los distintos conceptos de las corrientes del desarrollo humano.
- c) Se han identificado las distintas teorías del Desarrollo Humano.
- d) Se ha valorado la importancia de las teorías del desarrollo en la evolución global del niño.

2. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial, analizando las teorías explicativas y las características específicas del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las teorías explicativas del ámbito sensorial.
- b) Se han identificado las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- c) Se han identificado las principales alteraciones y trastornos del desarrollo sensorial.
- d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- e) Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- f) Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- g) Se han organizado los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- h) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- i) Se han realizado propuestas creativas e innovadoras en la planificación de la intervención.
- j) Se ha valorado la importancia de la intervención en el ámbito sensorial como medio para favorecer la exploración del entorno por parte del niño y de la niña.

3. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor, relacionándolos con las características individuales y del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- b) Se han formulado objetivos acordes a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- c) Se han propuesto actividades apropiadas a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- d) Se han seleccionado recursos apropiados a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- e) Se han organizado los espacios adecuándose a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- f) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- g) Se han seleccionado las ayudas técnicas que es preciso emplear.
- h) Se ha valorado la importancia del desarrollo motor en la adquisición de la autonomía personal.

4. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo relacionándolos con las teorías del desarrollo cognitivo, y las características individuales y del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes teorías explicativas del desarrollo cognitivo.
- b) Se han identificado las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- c) Se han identificado los principales trastornos y alteraciones en el desarrollo cognitivo.
- d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
- e) Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
- f) Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
- g) Se han definido los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.
- h) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas de los niños y niñas.
- i) Se han hecho propuestas creativas e innovadoras.

5. Planifica estrategias, actividades y recursos psicomotrices, relacionándolos con los principios de la educación psicomotriz y las características individuales y del grupo al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios de la educación psicomotriz.
- b) Se han identificado las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- c) Se han formulado objetivos acordes a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- d) Se han seleccionado actividades apropiadas a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- e) Se han seleccionado recursos apropiados a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- f) Se han organizado los espacios adecuándose a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- g) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos.
- h) Se han identificado los principios y ámbitos de actuación de la educación psicomotriz.
- i) Se ha valorado la importancia de la psicomotricidad en la educación infantil.

6. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las principales dificultades que pueden surgir en la realización de las actividades.
- b) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.
- c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad.
- d) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal.
- e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad.
- f) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.
- g) Se ha valorado la coherencia de la implantación de las actividades con la planificación.
- h) Se ha respondido ante las contingencias.
- i) Se han generado entornos de intervención seguros.

7. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a.
- c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
- d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido.
- e) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación de la intervención.
- f) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de otros profesionales.
- g) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
- h) Se ha ajustado la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista.

Duración: 192 horas.

Contenidos:

1. Determinación de los rasgos fundamentales del desarrollo humano en las diferentes corrientes del pensamiento:

- El desarrollo humano.
- La psicología y el desarrollo.
- Paradigmas del Desarrollo Humano.
- Teorías explicativas del desarrollo.
- La comprensión del desarrollo humano.

2. Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial:

- Las sensaciones: sus bases psicológicas y fisiológicas.
- La percepción. Leyes de la Gestal.
- Los sentidos. Desarrollo Sensorial. Estimulación Sensorial.
- Identificación de las principales alteraciones en el desarrollo sensorial.
- Identificación del tratamiento educativo de las alteraciones en el desarrollo sensorial.
- Los objetivos de la educación sensorial.
- Valoración de la importancia de la exploración en el desarrollo sensorial.

3. Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor:

- Factores que determinan el desarrollo motor.
- Identificación de las bases neurofisiológicas del desarrollo motor. El sistema nervioso motor.
- Leyes del desarrollo.
- Desarrollo de los automatismos y la postura corporal en el niño o niña.
 - Evolución de la tonificación muscular y las posiciones estáticas.
 - Evolución de las habilidades motóricas básicas.
 - Evolución de la prensión.
 - Evolución de la motricidad gráfica.
- Los objetivos de la educación de la motricidad.
- Estimulación motórica.
- Identificación de las principales alteraciones en el desarrollo motor.
- Identificación del tratamiento educativo de las alteraciones en el desarrollo motor.
- Utilización de ayudas técnicas.
- Valoración de los espacios seguros para favorecer la movilidad de los niños y niñas.

4. Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo:

- El proceso cognitivo: inteligencia; atención y memoria; creatividad; reflexión y razonamiento.

- Relación entre el desarrollo sensorio-motor y cognitivo en la infancia.
 - Principales hitos evolutivos en el desarrollo cognitivo.
 - Características principales del pensamiento de 0 a 6 años.
 - La estructuración y organización espacio-temporal.
 - Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo cognitivo.
 - Estimulación Cognitiva.
 - Principales alteraciones del desarrollo cognitivo y su tratamiento educativo.
 - Valoración del uso de las TICs como recurso para el desarrollo cognitivo infantil.
5. Planificación de estrategias, actividades y recursos psicomotrices:
- La psicomotricidad: Características y evolución.
 - Teorías y metodología de la psicomotricidad. Valoración de experiencias.
 - Valoración de la función globalizadora de la psicomotricidad y su desarrollo cognitivo, afectivo y motriz.
 - Análisis del esquema corporal y su evolución.
 - Análisis de la motricidad gráfica y su evolución. Presión y gráfica.
 - El control tónico.
 - El control postural.
 - El control respiratorio y la relajación.
 - La estructuración espacio-temporal.
 - La lateralidad.
 - La práctica psicomotriz: Objetivos.
6. Implementación de actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor:
- Actividades dirigidas a favorecer el desarrollo cognitivo, sensorial, motor y psicomotor.
 - Organización del espacio para la realización de actividades favorecedoras del desarrollo sensorial, motor, cognitivo y psicomotor.
 - Selección de materiales y recursos.
 - Respeto por los ritmos evolutivos de los niños y niñas.
 - Creación de situaciones afectivas y de confianza.
7. Evaluación del proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor:
- Técnicas e instrumentos para la evaluación de:
 - La intervención.
 - El desarrollo sensorial infantil.
 - El desarrollo motor infantil.
 - El desarrollo cognitivo infantil.
 - El desarrollo psicomotor infantil.
 - Valoración de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención. La autoevaluación.
- Orientaciones metodológicas.*
- Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que este profesional pueda ver el desarrollo integral del niño, detectar sus necesidades, programar, aplicar y evaluar la intervención psicomotriz, así como a la coordinación y mediación.
- Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán relacionadas con:
- La interpretación del desarrollo integral del niño o niños, o lo que es lo mismo, el diagnóstico inicial del desarrollo sensorial, motor, cognitivo y psicomotor.
 - La planificación y organización de estrategias, actividades y recursos para la intervención en los ámbitos sensorial, motor, cognitivo y psicomotriz.
 - La implementación de actividades de intervención en el ámbito cognitivo, sensorial, motor y psicomotor.
 - La evaluación del proceso de la intervención realizada en el ámbito cognitivo, sensorial, motor y psicomotor, así como de los avances

que se produzcan en los niños y niñas en estos ámbitos después de la intervención.

Los procesos de aprendizaje girarán en torno al «saber hacer», es decir, que irán relacionados con todos los procedimientos teóricos y prácticos del Módulo.

Será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes bloques temáticos en torno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Adoptar un planteamiento metodológico que sea flexible, eligiendo las estrategias más adecuadas en cada caso, como por ejemplo:
 - Simulaciones.
 - Investigación bibliográfica.
 - Discusión en pequeño/gran grupo.
 - Realización de trabajos prácticos.
 - Resolución de problemas.
 - Supuestos prácticos.
 - Visitas.
 - Utilización de medios informáticos.
 - Utilización de medios audiovisuales.
- Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, duración temporal, etc.).

En la medida que el alumno va aprendiendo conceptualmente los diferentes hitos evolutivos del niño, es importante que con un aprendizaje procedimental y actitudinal vaya realizando actividades o ejercicios cognitivos, sensoriales y motóricos y los vaya implementando en la práctica psicomotriz.

Para una buena preparación de este profesional es necesario que se le creen hábitos de organización de recursos para la estimulación del niño por medio de fichas clasificadas o por otros medios que le resulten prácticos a la hora de su trabajo y que de forma permanente pueda ir aumentándolos.

Módulo Profesional: Desarrollo socioafectivo.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0016

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo afectivo de los niños y niñas analizando las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo afectivo de los niños y niñas.
- b) Se han descrito las principales características de la afectividad infantil, su evolución y los trastornos más frecuentes.
- c) Se ha valorado la importancia del apego en el desarrollo integral de los niños y niñas.
- d) Se han identificado y considerado las variables relevantes para el diseño de la intervención.
- e) Se han formulado objetivos pertinentes a las características evolutivas de los niños y niñas.
- f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.
- g) Se han descrito estrategias adecuadas para organizar el período de adaptación.
- h) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la identidad personal y de una autoimagen positiva.
- i) Se ha valorado la importancia de las personas adultas y los padres en la construcción de una identidad personal ajustada.
- j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral del sujeto.

2. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo social de los niños y niñas relacionándolas con los factores influyentes y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes teorías acerca del desarrollo social de los niños y niñas.
- b) Se han identificado y descrito las funciones de los agentes sociales que intervienen en el desarrollo social.
- c) Se han descrito las principales pautas evolutivas en el desarrollo social: afectividad, evolución, apego, trastornos.
- d) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención.
- e) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas en el ámbito social.
- f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.
- g) Se han propuesto actividades y estrategias para el desarrollo de habilidades sociales en los niños y niñas.
- h) Se han propuesto actividades favorecedoras de la observación y exploración del entorno social.
- i) Se ha valorado el papel de la escuela en la socialización de los niños y niñas.
- j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral infantil.

3. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo en valores de los niños y niñas, relacionándolas con las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo en valores de los niños y niñas.
- b) Se han descrito las características y la evolución de la moralidad infantil.
- c) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención.
- d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas.
- e) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características evolutivas de los niños y niñas.
- f) Se han propuesto programas y actividades de educación en valores favorecedoras del desarrollo integral.
- g) Se ha valorado la actitud de las personas adultas en la interiorización de valores y normas en los niños y niñas de 0-6 años.

4. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo sexual de los niños y niñas, analizando las características evolutivas de la sexualidad infantil y la influencia de los estereotipos sociales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes concepciones acerca del desarrollo sexual de los niños y niñas.
- b) Se han identificado y descrito los factores que influyen en la adquisición de la identidad sexual y de género.
- c) Se han descrito las principales características de la sexualidad infantil.
- d) Se ha valorado el papel de los estereotipos en la construcción de la identidad sexual y de género. Se han formulado objetivos adecuados a las características evolutivas de los niños y niñas.
- e) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias favorecedoras del desarrollo de una identidad sexual.
- f) Se han identificado y descrito los elementos contextuales, personales y organizativos que favorecen o dificultan una práctica pedagógica no sexista.
- g) Se han establecido estrategias y mecanismos para la detección de elementos que dificultan la igualdad de género.
- h) Se han descrito programas, actividades y estrategias de actuación promotoras de igualdad.
- i) Se han seleccionado recursos didácticos no sexistas para la intervención.

- j) Se ha valorado la necesidad de analizar las propias actitudes y comportamientos relacionados con la igualdad de género.

5. Determina estrategias de intervención en los trastornos habituales de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles, analizando las teorías y técnicas de la modificación de conducta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las principales teorías y técnicas de modificación de conducta.
- b) Se han identificado los trastornos de conducta y conflictos en las relaciones interpersonales más frecuentes en la infancia.
- c) Se han establecido y descrito las diferentes fases del programa de intervención.
- d) Se ha valorado la importancia del diagnóstico en la programación de la intervención.
- e) Se han establecido las estrategias e instrumentos para identificar las causas de los trastornos de conducta o de relación.
- f) Se han identificado las técnicas de intervención más adecuadas a cada situación.
- g) Se han descrito estrategias de mediación que propician el consenso entre los niños.
- h) Se han descrito los instrumentos más adecuados para el seguimiento de la intervención.
- i) Se han descrito las pautas de actuación correcta por parte del educador o educadora ante los problemas de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles.
- j) Se han valorado las limitaciones de los niños y niñas para modular y controlar la conducta.

6. Implementa programas y actividades de intervención en el ámbito socioafectivo, relacionándolas con los objetivos, las estrategias metodológicas y el papel del educador o educadora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las actitudes y el papel que debe desempeñar el educador o educadora para favorecer el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas.
- b) Se han identificado estilos de relación favorecedores de la creación de una identidad positiva.
- c) Se han identificado las habilidades sociales necesarias para relacionarse adecuadamente con los niños y las niñas.
- d) Se ha potenciado la expresión e identificación de emociones por parte de los niños y niñas.
- e) Se han organizado los espacios atendiendo a las necesidades socioafectivas de los niños y niñas.
- f) Se han dispuesto los recursos y agrupamientos propiciando la interacción libre de los niños y de las niñas.
- g) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias relativas al ámbito socioafectivo.
- h) Se ha analizado y valorado el papel de la persona educadora en la creación de un clima de afecto y confianza.
- i) Se ha respetado el principio de igualdad de género en el desarrollo de la intervención.
- j) Se han aplicado estrategias que favorecen el desempeño de roles variados que no reproduzcan una asignación sexista de los mismos.

7. Diseña la evaluación de las intervenciones realizadas en el ámbito socioafectivo justificando la selección de las variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores de evaluación más pertinentes en el ámbito socioafectivo.
- b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre la situación socioafectiva del niño y la niña.
- c) Se ha justificado la importancia de la evaluación inicial.
- d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido.

- e) Se ha valorado la importancia de la objetividad en la obtención y registro de la información.
- f) Se ha interpretado correctamente la información recogida de los procesos de evaluación.
- g) Se han identificado las situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir.
- h) Se han elaborado informes coherentes con la información a transmitir y el receptor de la misma.
- i) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
- j) Se ha valorado la importancia de la evaluación para corregir las desviaciones y mejorar la intervención.

Duración: 128 horas.

Contenidos:

1. Planificación de la intervención en el desarrollo afectivo:
 - Teorías explicativas.
 - Análisis de las características y la evolución de la afectividad infantil. El apego.
 - Identificación de los principales conflictos relacionados con la afectividad infantil.
 - Valoración del papel de la escuela y del educador o educadora en el desarrollo afectivo.
 - Planificación del período de adaptación.
 - Diseño de estrategias educativas que favorezcan el desarrollo afectivo.
2. Planificación de la intervención en el desarrollo social:
 - Teorías explicativas.
 - La socialización: proceso y agentes.
 - Análisis de la evolución de la sociabilidad en la infancia.
 - Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo social.
 - Valoración del papel de la escuela y el educador o educadora en el desarrollo social.
 - Diseño de actividades y estrategias para el desarrollo social.
 - Análisis de programas de habilidades sociales dirigidos a niños y niñas de 0 a 6 años.
 - Valoración de la importancia de la educación incidental.
3. Planificación de la intervención en el desarrollo en valores:
 - Teorías explicativas.
 - Análisis de las características y la evolución de la moralidad infantil.
 - Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación en valores.
 - Valoración de la importancia de una formación adecuada del juicio moral.
4. Planificación de la intervención en el desarrollo sexual:
 - Teorías explicativas.
 - Análisis del desarrollo sexual en la infancia.
 - Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo sexual.
 - Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación sexual y la promoción de igualdad.
 - Normativa legal en materia de igualdad de género.
 - Valoración de la influencia de los estereotipos en el desarrollo sexual.
5. Determinación de estrategias en los trastornos de conducta y conflictos más frecuentes:
 - Identificación de los principales problemas de conducta en la infancia.
 - Teorías explicativas.
 - Análisis de las técnicas e instrumentos para la evaluación y seguimiento de los problemas de conducta habituales en la infancia.
 - Diseño de programas y estrategias para la intervención en problemas habituales de conducta.

- Análisis de estrategias para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos en el aula.
 - Valoración del conflicto como medio para el aprendizaje y desarrollo de habilidades interpersonales en los niños y niñas.
6. Implementación de intervenciones en el ámbito socioafectivo:
 - El papel de la persona educadora en el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas.
 - La relación del educador o educadora con los niños y niñas.
 - Análisis de estrategias para favorecer un clima de afecto y confianza.
 - Identificación de las habilidades sociales y actitudes que debe poseer el educador o educadora infantil en su relación con los niños y niñas.
 - Toma de conciencia acerca del papel de la persona educadora como modelo de imitación y moldeador de la conducta.
 7. Diseño de la evaluación de la intervención en el ámbito socioafectivo:
 - La evaluación en el ámbito socioafectivo.
 - Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación en el ámbito socioafectivo.
 - Elaboración de instrumentos para la recogida de información sobre el desarrollo afectivo, social, moral y sexual de los niños y niñas.
 - Codificación, análisis e interpretación de datos registrados.
 - Diseño de la evaluación del proceso de intervención.
 - Elaboración y comunicación de informes de evaluación.
 - Valoración de la importancia de la evaluación en el contexto de la intervención en el ámbito socioafectivo.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de intervenciones educativas dirigidas a favorecer el desarrollo emocional, social, moral y sexual de los niños y niñas de 0 a 6 años.

La función de organización incluye aspectos como la detección de necesidades y la elaboración de la programación especificando todos sus elementos.

La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información de los niños y niñas, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas, el desarrollo de la actuación propiamente dicha, la aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación y la elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

Finalmente, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de las actividades a través de la observación y registro de datos para su posterior análisis e interpretación y comunicación de los mismos a los distintos destinatarios.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan tanto en el ámbito de la educación formal y no formal como en el de los servicios sociales dirigidos a menores en situación de riesgo o exclusión social.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g) y l) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), g) y j) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- El diseño de programas y actividades partiendo del conocimiento teórico del desarrollo socioafectivo de los niños y niñas y, de ser el caso, de las directrices establecidas en una programación previa.
- La selección e implementación de estrategias metodológicas que permitan la creación de un clima de seguridad afectiva para los niños y niñas y favorezcan el establecimiento de relaciones interpersonales con iguales y personas adultas así como el conocimiento del entorno familiar, escolar y social.
- El análisis crítico de las propias actitudes en relación a la igualdad de género.
- El trabajo en equipo.
- La autoevaluación del trabajo realizado.

Este módulo contiene una carga conceptual significativamente más compleja que la de otros aspectos del desarrollo del niño por lo que es nece-

sario una atención específica a la coordinación entre los profesores del módulo a fin de asegurar el aprendizaje previo de conceptos básicos del desarrollo infantil antes de adentrarse en los aspectos socioafectivos. La coordinación evitará que se repitan o se solapen contenidos en diferentes módulos.

La metodología más adecuada exige constante actualización mediante lecturas de revistas especializadas de experiencias e investigaciones en este campo. También resulta útil, siempre que sea posible, el seguimiento de casos de niños cercanos al alumno o el visionado de videos o películas que reflejen la evolución del desarrollo socioafectivo, las conductas más características o las más atípicas.

Aunque de forma general es importante y crucial en el desarrollo infantil, el desarrollo socioafectivo, en particular, cobra especial relevancia en menores en situación de riesgo o desprotección por lo que conviene profundizar en las intervenciones llevadas a cabo en centros asistenciales y de protección a la infancia. La evolución, características y desarrollo de estos niños se orientarán a facilitar los resultados de aprendizaje del módulo de Intervención con familias y menores en situación de riesgo social.

Destacamos como contenido y resultado de trabajo que requieren especial atención en el desarrollo de este módulo la implementación de programas y actividades en la intervención del desarrollo socioafectivo por la gran carga actitudinal y de competencia personal que conllevan al exigir un dominio y control emocional, habilidades sociales y de relación personal y social y el establecimiento de un vínculo de apego seguro y estable con los niños.

Todos estos aspectos requieren una madurez no sólo académica, sino también personal y profesional lo que supone una observación y registro continuos del alumnado para realizar un seguimiento de su evolución en sus actitudes y comportamientos para lo que será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes bloques temáticos en torno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Adoptar un planteamiento metodológico que sea flexible, eligiendo las estrategias más adecuadas en cada caso, como por ejemplo:
 - Simulaciones.
 - Investigación bibliográfica.
 - Discusión en pequeño/gran grupo.
 - Realización de trabajos prácticos.
 - Resolución de problemas.
 - Supuestos prácticos.
 - Visitas.
 - Utilización de medios informáticos.
 - Utilización de medios audiovisuales.
- Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, duración temporal, etc.).

Módulo Profesional: Habilidades sociales.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0017

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
- b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.
- c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.
- d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
- e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.

- f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
- g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
- h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.
- i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.
- j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica así como los factores que pueden modificarlas.
- b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
- c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
- d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.
- e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.
- f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.
- g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo grupo.
- h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
- i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
- j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.

3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.
 - b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.
 - c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.
 - d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.
 - e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.
 - f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.
 - g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.
 - h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.
 - i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.
4. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales.
- b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
- c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.

- d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.
 - e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
 - f) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.
 - g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
 - h) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.
 - i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.
 - j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.
5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.
- c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.
- d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
- e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- f) Se ha interpretado los datos recogidos.
- g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.
- h) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.
- i) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el profesional.

Duración: 168 horas.

Contenidos:

1. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:
 - Habilidades sociales y conceptos afines.
 - Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
 - El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
 - Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
 - Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
 - La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
 - Los mecanismos de defensa.
 - Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.
2. Dinamización del trabajo en grupo:
 - El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal:
 - Análisis de la estructura y procesos de grupos.
 - Técnicas para el análisis de los grupos.
 - Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
 - La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las tics. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
 - Técnicas y dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo:
 - Dinámicas de presentación, conocimiento y confianza, cohesión y colaboración, habilidades sociales y resolución de conflictos.
 - Conducción de dinámicas de grupo.
 - El trabajo en equipo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas:
 - El trabajo individual y el trabajo en grupo.
 - La confianza en el grupo.
 - Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.

- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

3. Conducción de reuniones:

- La reunión como trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores.

4. Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- El proceso de toma de decisiones.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

5. Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), g), i), j), k) y n) del ciclo formativo y las competencias d), e), g), h), j) y ñ) del título.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos desempeñando diferentes roles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación, y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Para que este profesional pueda trabajar y dirigir grupos, es prioritario que adquiera habilidades sociales, practique en el trabajo, análisis y dinamización en su propio grupo de compañeros.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución y supone mediación y negociación.

Es importante que sepa organizar todas las estrategias que va aprendiendo en su formación por medio de fichas clasificadas que podrá ir recogiendo a lo largo de su práctica.

Los procesos de aprendizaje girarán en torno al «saber hacer», es decir, que irán relacionados con todos los procedimientos teóricos y prácticos del Módulo.

Será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes bloques temáticos en torno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la dinamización y conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos, la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo: pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la competencia social profesional.

Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, duración temporal, etc.).

Módulo Profesional: Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0018

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica programas y actividades de intervención socioeducativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la infancia de la institución y la normativa legal vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferencias entre los diversos tipos de modelos de atención a la infancia en la Unión Europea.
- b) Se han identificado y descrito las características más significativas de la red de servicios sociales de atención a la infancia.
- c) Se ha analizado la legislación vigente en relación a los servicios de atención a la infancia.
- d) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de los diferentes centros de atención a la infancia.
- e) Se han identificado los documentos que regulan la intervención socioeducativa en los centros de menores.
- f) Se han formulado objetivos acordes con las características de los niños y niñas y del modelo socio-educativo del centro.
- g) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias de intervención adecuadas.
- h) Se han previsto los espacios y los tiempos necesarios.
- i) Se han establecido los canales y mecanismos de coordinación e intercambio de información con otros profesionales implicados en el proceso.
- j) Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo en el éxito de la intervención.

2. Planifica programas y actividades de intervención con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado y descrito la influencia de las pautas de crianza en la familia en el desarrollo integral del niño y de la niña.
- b) Se han descrito programas de ayuda e intervención con familias desde los ámbitos educativo y social.
- c) Se han propuesto estrategias, actividades y recursos para favorecer la participación de la familia y, en su caso, mejorar su competencia educativa.

- d) Se han identificado los criterios educativos, aspectos formales y actitudes que se deben tener en cuenta en relación a la colaboración con las familias.
- e) Se ha valorado la importancia de la colaboración familia-institución en los primeros años.
- f) Se han descrito las problemáticas e indicadores asociados a las familias en situación de riesgo social.
- g) Se han identificado los indicadores y requisitos que señalan la existencia de maltrato.
- h) Se han concretado los protocolos de actuación tras la detección de situación de riesgo o maltrato en la familia.
- i) Se ha valorado el papel de la persona educadora en la detección y comunicación de las situaciones de riesgo y/o maltrato infantil.
- j) Se ha valorado la necesidad de mantener una actitud respetuosa hacia las diversas situaciones familiares.

3. Implementa actividades socioeducativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y las estrategias metodológicas de la intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han empleado técnicas e instrumentos para la obtención de información.
- b) Se han identificado las características y necesidades del grupo y el contexto asignado.
- c) Se han organizado los espacios y recursos materiales y humanos.
- d) Se han aplicado estrategias metodológicas.
- e) Se ha valorado la necesidad de generar un clima familiar, de seguridad afectiva y confianza.
- f) Se ha favorecido la conciliación de las rutinas del centro con los ritmos individuales.
- g) Se han resuelto las situaciones de urgencia e imprevistos.
- h) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.
- i) Se han adoptado actitudes de escucha a las propuestas de los niños y niñas permitiéndoles participar activamente en las decisiones que les afectan.
- j) Se ha justificado la necesidad del trabajo en equipo y de la colaboración con otros profesionales.

4. Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los canales de participación de las familias en la institución.
- b) Se han identificado las necesidades educativas y/o de participación de la familia.
- c) Se han preparado guiones para reuniones y entrevistas con las familias.
- d) Se han realizado reuniones y entrevistas siguiendo objetivos y guiones establecidos.
- e) Se ha mantenido una actitud receptiva a las iniciativas y propuestas de participación de las familias.
- f) Se han organizado los recursos, espacios y tiempos de acuerdo a los objetivos de la actividad.
- g) Se ha respondido ante situaciones imprevistas.
- h) Se ha mantenido actitud positiva en la relación con las familias.
- i) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales de la persona educadora en las relaciones con la familia.
- j) Se ha adaptado la comunicación a las características de las familias.

5. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información de los niños y niñas.
 - b) Se han establecido las estrategias, técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación de la intervención.
 - c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
 - d) Se ha interpretado correctamente la información obtenida.
 - e) Se han identificado los aspectos que hay que modificar en la intervención.
 - f) Se han propuesto las medidas necesarias para mejorar la intervención.
 - g) Se ha informado a los miembros del equipo siguiendo los protocolos establecidos.
 - h) Se han identificado situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir.
 - i) Se ha informado a las familias del progreso del niño o niña de forma individualizada y comprensible.
 - j) Se ha valorado la importancia de destacar los aspectos positivos de la evolución del niño y la niña en las informaciones facilitadas a la familia.
6. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre: la situación familiar, las necesidades educativas de la familia, las posibilidades y deseos familiares de participación.
- c) Se han aplicado correctamente los instrumentos de evaluación.
- d) Se han recogido e interpretado correctamente los datos.
- e) Se han identificado las desviaciones respecto a lo previsto en la intervención.
- f) Se han propuesto medidas de corrección en situaciones problemáticas.
- g) Se han valorado la necesidad de la participación de la familia en la evaluación de la intervención.
- h) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.

Duración: 168 horas.

Contenidos:

1. Planificación de programas y actividades de intervención socioeducativa con menores:
 - Infancia.
 - Legislación sobre la infancia: derechos y protección.
 - Marco normativo: Internacional, nacional, autonómico y local.
 - Organismos internacionales relacionados con la infancia.
 - La protección a menores. Aspectos jurídicos. Recursos de intervención.
 - Valoración de los programas y servicios de atención a la infancia como respuesta a diversas situaciones familiares.
 - Programas de carácter asistencial y de apoyo a menores en situación de riesgo.
 - Toma de conciencia acerca de la influencia del concepto de infancia en la definición de los modelos de intervención.
2. Planificación de programas y actividades de intervención con familias:
 - Familia. Evolución.
 - Identificación de las situaciones de riesgo social en familias. Prevención.
 - El maltrato infantil.
 - Valoración del papel del educador o educadora en la detección y notificación del maltrato infantil y de las pautas de actuación ante posibles situaciones de maltrato.

- Análisis de los aspectos legales de la intervención con familias.
 - La intervención con las familias en los ámbitos educativo y social. Servicios y programas.
 - La mediación familiar en Castilla y León.
 - Los puntos de encuentro familiar.
 - Modelos de intervención con las familias.
 - Toma de conciencia acerca de la importancia de la colaboración de las familias en el proceso socio-educativo de los niños y niñas.
3. Implementación de programas y actividades socioeducativas con menores:
- Los documentos de un centro de menores: proyecto educativo de centro y proyecto educativo individual.
 - Análisis de estrategias metodológicas.
 - El ingreso en el centro.
 - Toma de conciencia de la necesidad de coordinación y el trabajo en equipo con otros profesionales.
 - Funciones y tareas del educador o educadora infantil en los servicios sociales de atención a la infancia.
 - Coordinación con el equipo de trabajo y otros profesionales.
4. Implementación de programas, actividades y estrategias de intervención con familias:
- La entrevista. Elaboración y realización de entrevistas.
 - Organización de reuniones con las familias.
 - Problemas frecuentes en las relaciones con las familias.
 - Materiales para el trabajo con las familias. Modelos y su elaboración.
 - Papel y actitudes del educador o educadora infantil en la intervención con familias.
 - Valoración del papel de las actitudes y habilidades de la persona educadora en la realización de entrevistas y reuniones.
 - Proyectos de intervención con las familias. Escuela de padres y madres.
5. Evaluación de la intervención socioeducativa con menores:
- Características de la evaluación en el ámbito socio-educativo.
 - Los sistemas de calidad en los servicios sociales de atención a la infancia.
 - Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación.
 - Instrumentos para la recogida de información. Modelos.
 - Instrumentos para la evaluación de la intervención socioeducativa. Modelos.
 - Informes del proceso de evaluación.
 - Valoración de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.
6. Evaluación de la intervención con familias:
- Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación.
 - Instrumentos para la recogida de información. Modelos.
 - Instrumentos para la evaluación de la intervención. Modelos.
 - Informes.
 - Valoración de la importancia de la confidencialidad de la información en la intervención familiar.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de:

- Organización, ejecución y evaluación de intervenciones socioeducativas con menores de 0 a 6 años en situación de riesgo o acogidos en centros de menores.
- Organización, ejecución y evaluación de intervenciones dirigidas a favorecer la colaboración de las familias en el proceso socio-educativo de los niños y niñas y, en su caso, mejorar sus pautas educativas y/o de crianza.

La función de organización incluye aspectos como la detección de necesidades y la elaboración de la programación especificando todos sus elementos.

La función de ejecución incluye la recogida de información de los niños y niñas y sus familias, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el desarrollo de la actuación propiamente dicha, la aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación y la elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

Finalmente, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de las actividades.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la educación formal y no formal así como en el de los servicios sociales de atención a menores de 0 a 6 años.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), j), k) y l) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), e), g), i) y j) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- En el diseño de programas y actividades socioeducativas dirigidas a menores en situación de riesgo o acogida, se partirá del marco teórico de los sistemas y servicios de protección a la infancia y de las directrices generales establecidas en una institución real o ficticia.
- En el diseño de programas y actividades de intervención con familias, se partirá de situaciones reales o ficticias, y se seleccionarán e implementarán estrategias metodológicas que favorezcan su participación y mejoren su competencia educativa.
- En la realización de entrevistas y reuniones se analizarán las habilidades sociales y de relación interpersonal necesarias en cada caso.
- La evaluación de las intervenciones se realizará siguiendo procedimientos de calidad implantados en las instituciones o elaborando y seleccionando los instrumentos adecuados.
- Los diferentes bloques temáticos se articularán en torno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Se fomentará la ejecución de trabajos en equipo.
- Se aplicarán criterios e indicadores que permitan la mejora de la eficacia y la calidad del servicio.
- Se fomentará la actitud crítica en los alumnos, implicándolos en la evaluación de los trabajos realizados.
- Se partirá de los conocimientos previos del alumnado.
- Se adoptará un planteamiento metodológico que sea flexible, eligiendo las estrategias más adecuadas en cada caso, como por ejemplo:
 - Simulaciones.
 - Investigación bibliográfica.
 - Discusión en pequeño/gran grupo.
 - Realización de trabajos prácticos.
 - Resolución de problemas.
 - Supuestos prácticos.
 - Visitas.
 - Utilización de medios informáticos.
 - Utilización de medios audiovisuales.
- Los procesos de aprendizaje girarán en torno al «saber hacer», es decir, que irán relacionados con todos los procedimientos teóricos y prácticos del Módulo.
- Se realizará una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, se modificará la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, duración temporal, etc.).

Módulo Profesional: Proyecto de atención a la infancia.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0019

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecer.
 - b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
 - c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
 - d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
 - e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
 - f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
 - g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
 - h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
 - i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
 - b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
 - c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
 - d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
 - e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
 - f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
 - g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
 - h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
 - i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada, abordando de manera interdisciplinar la actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- e) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- f) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- g) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.
- h) Se han determinado los tipos de acciones que se desarrollarán, las entidades responsables y los apoyos que se darán a los destinatarios.
- i) Se han aplicado los criterios de calidad y seguridad establecidos.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se han previsto soluciones alternativas ante una serie de problemas simulados planteados, proponiendo la solución correcta y justificando la opción elegida.
- h) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 30 horas.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo complementa la formación de otros módulos profesionales en las funciones de análisis del contexto, diseño y organización de la intervención y planificación de la evaluación de la misma.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación y priorización de necesidades, identificación de los aspectos que facilitan o dificultan el desarrollo de la posible intervención.

La función de diseño de la intervención tiene como objetivo establecer las líneas generales de la misma para dar respuesta a las necesidades detectadas definiéndola en todos sus aspectos. Incluye las subfunciones de definición o adaptación de la intervención, priorización y secuenciación de las acciones, planificación de la intervención, determinación de recursos, planificación de la evaluación y diseño de documentación y del plan de atención al cliente.

La función de organización de la intervención incluye las funciones de detección de demandas y necesidades, programación, gestión, coordinación y supervisión de la intervención y elaboración de informes.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan tanto en el sector de la educación formal y no formal como en el de los servicios sociales de atención a menores de 0 a 6 años.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y todas las competencias profesionales, personales y sociales siguientes excepto en lo relativo a la implementación de diferentes aspectos de la intervención diseñada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa.
- El uso de las TICs.

El proyecto será realizado por el alumno, de forma individual, preferentemente, durante el tercer trimestre del segundo curso. El alumno será tutorizado por un profesor de las especialidades de Intervención Sociocomunitaria o de Servicios a la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III A) del Real Decreto 1394/2007, no obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo complementan los del resto de los módulos y tiene un carácter integrador de todos los módulos del ciclo sería conveniente la colaboración de todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Equivalencia en créditos ECTS: 3

Código: 0020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han aplicado cuidados iniciales en intoxicaciones por alcohol y drogas.
- k) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.

- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 42 horas.

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
 - Objetivos y límites de los primeros auxilios.
 - Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
 - Tipos de accidentes y sus consecuencias.
 - Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
 - Métodos y materiales de protección de la zona.
 - Medidas de autoprotección personal.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
 - Signos y síntomas de urgencia.
 - Valoración del nivel de consciencia.
 - Toma de constantes vitales.
 - Protocolos de exploración.
 - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
 - Protocolo de transmisión de la información.
2. Aplicación de técnicas de soporte vital:
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
 - Resucitación cardiopulmonar básica.
 - Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
 - Valoración del accidentado.
 - Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
 - Actuación inicial ante lesiones por agentes biológicos (mordeduras y picaduras).
 - Atención inicial en lesiones por agentes químicos tóxicos.
 - Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
 - Atención inicial en intoxicaciones alimentarias.
 - Atención inicial en intoxicaciones por alcohol y drogas.
 - Actuación limitada al marco de sus competencias.
3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.
- Evaluación de la necesidad de traslado.
 - Posiciones de seguridad y espera.
 - Técnicas de inmovilización.
 - Técnicas de movilización.
 - Confección de camillas y materiales de inmovilización.
4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.
- Estrategias básicas de comunicación.
 - Valoración del papel del primer interviniente.
 - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
 - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.
- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general ñ) del ciclo formativo y la competencia f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0021

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se ha identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del educador o educadora infantil.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en educación infantil.
- e) Se ha determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propias para la toma de decisiones.
- h) Se ha reconocido el acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del educador o educadora infantil.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidas por los miembros de un equipo.

- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
 - f) Se han identificado los tipos de conflicto y sus fuentes.
 - g) Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.
 - b) Se han utilizado las fuentes del Derecho Laboral.
 - c) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
 - d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
 - e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
 - f) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
 - g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
 - h) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
 - i) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
 - j) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en educación infantil.
 - k) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en educación infantil.

- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en educación infantil.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales con especial mención a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relacionadas con el perfil profesional del técnico superior en educación infantil.

6. Aplica las medidas de prevención y protección analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
 - b) Se han analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
 - c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
 - d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existen víctimas de diversa gravedad.
 - e) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.
7. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en educación infantil.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de educación infantil formal y no formal.

Duración: 96 horas.

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Duración: 46 horas.

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Educación Infantil.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil. Características personales y profesionales más apreciadas por empresas del sector en Castilla y León.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

- La búsqueda de empleo. Fuentes de información.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
 - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos en el sector de la educación infantil formal y no formal, según las funciones que desempeñan.
 - La participación en el equipo de trabajo.
 - Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- 3. Contrato de trabajo:
 - El Derecho del Trabajo. Normas fundamentales.
 - Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
 - El tiempo de trabajo.
 - Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
 - Representación de los trabajadores en la empresa.
 - Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- 4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:
 - Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
 - Cálculo de bases de cotización a la seguridad social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
 - Prestaciones de la Seguridad Social.
 - Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas.

5. Evaluación de riesgos profesionales:
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
 - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - El riesgo profesional.
 - Análisis de factores de riesgo.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
 - Riesgos específicos en el sector de la educación infantil.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Técnicas de evaluación de riesgos.
 - Condiciones de trabajo y seguridad.

- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.
- 6. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Señalización de seguridad.
 - Protocolo de actuación ante la situación de emergencias.
 - Prioridades y secuencia de actuación en el lugar del accidente.
 - Primeros auxilios.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- 7. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:
 - Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
 - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), k) y m) del ciclo formativo y las competencias j), k) l) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de las empresas y los centros de educación infantil formal y no formal.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la normativa de desarrollo que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0022

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades profesionales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa (pyme) relacionada con la educación infantil formal y no formal.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la educación infantil.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesario para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la educación infantil, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han analizado las estrategias y técnicas comerciales en una empresa del ámbito de la educación infantil formal y no formal.
- e) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme relacionada con la educación infantil formal y no formal.
- f) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- g) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- h) Se ha elaborado el balance social de una empresa de fabricación mecánica y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- i) Se han identificado, en empresas relacionadas con la educación infantil formal y no formal, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- j) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la educación infantil formal y no formal.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la educación infantil formal y no formal en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

4. Realiza la gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, es especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la educación infantil formal y no formal.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de educación infantil formal y no formal, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 63 horas.

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de educación infantil (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la educación formal y no formal.
- Fomento de las capacidades emprendedoras de un trabajador por cuenta ajena.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la educación infantil.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector de la educación infantil.
- Análisis de la capacidad para asumir riesgos del emprendedor.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la educación infantil formal y no formal.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa en los aspectos económico, social, demográfico y cultural.
- Competencia. Barreras de entrada.
- Relaciones con clientes y proveedores.
- Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la educación infantil formal y no formal.
- Relaciones de una pyme de educación infantil formal y no formal con su entorno.

- Cultura empresarial e Imagen corporativa.
 - Relaciones de una pyme de educación infantil formal y no formal con el conjunto de la sociedad.
 - El balance social: Los costes y los beneficios sociales.
 - La ética empresarial en empresas de educación infantil.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Tipos de empresa.
 - Elección de la forma jurídica.
 - La franquicia como forma de empresa.
 - Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Relación con organismos oficiales.
 - Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresa del sector de la educación infantil en la localidad de referencia.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» del sector de la educación infantil, formal o no formal.
 - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
 - Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
4. Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Cuentas anuales obligatorias.
 - Análisis de la información contable.
 - Ratios.
 - Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
 - Obligaciones fiscales de las empresas.
 - Calendario fiscal.
 - Gestión administrativa de una empresa relacionada con la educación infantil formal o no formal.
 - Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
 - Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
 - Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales l) y m) del ciclo formativo y las competencias i), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la educación infantil formal y no formal, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos del sector de la educación infantil.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de mecanizado y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- Utilización de la herramienta Aprende a Aprender.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 0023

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación.

- a) Se ha interpretado la influencia de las características del mercado: clientes, proveedores y servicios, entre otros, en las actividades de la empresa.
- b) Se han interpretado valores de parámetros tales como, productividad, calidad de servicio, entre otros, que permiten relacionar la situación de la empresa en el contexto productivo.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- d) Se ha analizado la prestación del servicio, determinando sus aspectos positivos y negativos.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad de la empresa.
- f) Se han identificado los canales de difusión más frecuentes en esta actividad, valorando su idoneidad.
- g) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de la prestación del servicio integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características propias del centro de trabajo y del programa o programas que desarrolla.
- b) Se ha obtenido información sobre los destinatarios del programa.
- c) Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que dispone.
- d) Se han propuesto actividades adaptadas a las características de los niños y niñas.
- e) Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.
- f) Se ha diseñado la evaluación de la intervención que se va a realizar.

4. Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del grupo de niños y niñas asignado.
- b) Se han determinado las características del contexto asignado utilizando medios y técnicas adecuados.
- c) Se han organizado los espacios siguiendo los criterios establecidos en la programación.
- d) Se ha distribuido el tiempo respetando las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.

e) Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.

f) Se han aplicado las estrategias metodológicas.

g) Se ha conseguido un clima de afecto y confianza.

h) Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.

i) Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.

j) Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad.

5. Evalúa programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las actividades de evaluación y los momentos de su aplicación.
- b) Se ha evaluado el entorno del trabajo, identificando las relaciones laborales en el marco organizativo y de funcionamiento de la empresa.
- c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando el proyecto, la actividad o su propia intervención cuando ha sido necesario.
- d) Se han elaborado los informes de evaluación donde se reflejen los cambios producidos en los niños y niñas a raíz de su intervención.
- e) Se ha organizado la información recogida siguiendo los cauces establecidos.
- f) Se ha comunicado la información recogida, permitiendo la toma de decisiones al equipo de trabajo.
- g) Se ha reflexionado sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.

Duración: 380 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se ha alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1º horas/semanales	Curso 2º	
			1º y 2º trimestres horas/semanales	3º trimestre horas
0011. Didáctica de la educación infantil.	192	6		
0012. Autonomía personal y salud infantil.	160	5		
0013. El juego infantil y su metodología	189		9	
0014. Expresión y comunicación.	192	6		
0015. Desarrollo cognitivo y motor.	192	6		
0016. Desarrollo socio-afectivo.	128	4		
0017. Habilidades sociales.	168		8	
0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	168		8	
0019. Proyecto de atención a la infancia.	30			30
0020. Primeros auxilios.	42		2	
0021. Formación y orientación laboral.	96	3		
0022. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0023. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2.000	30	30	410

ANEXO III

PROFESORADO

A. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Educación Infantil.

Artículo 12.1 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre: «La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñan-

zas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo III A) de este Real Decreto».

ANEXO III A

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0011. Didáctica de la educación infantil.	– Intervención socio-comunitaria.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
0012. Autonomía personal y salud infantil.	– Servicios a la comunidad.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0013. El juego infantil y su metodología.	– Servicios a la comunidad.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0014. Expresión y comunicación.	– Servicios a la comunidad.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0015. Desarrollo cognitivo y motor.	– Intervención socio-comunitaria.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
0016. Desarrollo socio-afectivo.	– Intervención socio-comunitaria.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
0017. Habilidades sociales.	– Intervención socio-comunitaria.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	– Intervención socio-comunitaria.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
0019. Proyecto de atención a la infancia.	– Intervención socio-comunitaria.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
	– Servicios a la comunidad.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0020. Primeros auxilios.	– Procedimientos sanitarios y asistenciales.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
	– Profesor especialista.	
0021. Formación y orientación laboral.	– Formación y orientación laboral.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.
0022. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Formación y orientación laboral.	– Profesor de Enseñanza Secundaria.

B. Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Artículo 12.2 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre: «Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007,

de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo III B) del presente Real Decreto».

ANEXO III B

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
– Profesores de Enseñanza Secundaria.	– Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	– Intervención socio-comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> – Maestro, en todas sus especialidades. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Trabajo Social.

C. Profesores Especialistas.

Artículo 12.3, 4 y 5 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre:

«3. Los profesores especialistas tendrán atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el Anexo III A) del presente Real Decreto.

4. Los profesores especialistas deberán cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

5. Además, con el fin de garantizar que responden a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que acre-

diten al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento».

D. Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración Pública.

Artículo 12.6 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre: «Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el Anexo III C) del presente Real Decreto».

ANEXO III C

Módulos profesionales	Titulaciones
0011. Didáctica de la educación infantil. 0015. Desarrollo cognitivo y motor. 0016. Desarrollo socio-afectivo 0017. Habilidades sociales. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0019. Proyecto de atención a la infancia	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Pedagogía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Psicopedagogía. - Maestro, en todas sus especialidades. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social.
0012. Autonomía personal y salud infantil. 0013. El juego infantil y su metodología. 0014. Expresión y comunicación. 0019. Proyecto de atención a la infancia.	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Pedagogía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Psicopedagogía. - Maestro, en todas sus especialidades. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social.
0020. Primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Medicina. - Diplomado en Enfermería.
0021. Formación y orientación laboral. 0022. Empresa e iniciativa emprendedora.	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. - Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. - Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. - Licenciado en Ciencias del Trabajo. - Licenciado en Economía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Sociología. - Ingeniero en Organización Industrial. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.

ANEXO IV

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS

A. Espacios:

Espacio Formativo	Superficie m ² 30 alumnos	Superficie m ² 20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Taller de servicios socioculturales.	120	90

B. Equipamientos:

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none"> – Equipos audiovisuales. – PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet.
Taller de servicios socioculturales.	<ul style="list-style-type: none"> – Equipos audiovisuales. – PCs instalados en red y cañón de proyección e Internet. – Equipo básico de iluminación escénica. – Maniqués de Primeros Auxilios (adulto y bebe). – Instalación y materiales para cuidados, higiene y alimentación infantil. – Material de psicomotricidad. – Material de juegos estructurados. – Material de expresión rítmico-musical. – Material de expresión dramática. – Material de representación. – Material de expresión plástica. – Material de razonamiento lúdico-matemático. – Material de expresión oral. – Material de sensopercepción.

ANEXO V

ACCESO Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS,
Y CORRESPONDENCIA DE MÓDULOS PROFESIONALES
CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA

A. Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.

Artículo 13 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre: «Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo aquellos alumnos que hayan cursado la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales».

B. Acceso y convalidaciones a otros estudios.

Artículo 14 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre:

«1. El título de Técnico Superior en Educación Infantil permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. El título de Técnico Superior en Educación Infantil permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de grado. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120 créditos ECTS en las enseñanzas mínimas establecidas en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, entre los módulos profesionales de este ciclo formativo».

C. Convalidaciones y exenciones.

Artículo 15 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre:

«1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con los módulos profesionales de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establecen en el Anexo IV del presente Real Decreto».

ANEXO IV

Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Educación Infantil	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Educación Infantil
– Didáctica de la Educación Infantil.	0011. Didáctica de la Educación Infantil.
– Autonomía personal y salud.	0012. Autonomía personal y salud infantil.
– Metodología del juego.	0013. El juego infantil y su metodología.
– Expresión y comunicación.	0014. Expresión y comunicación.
– Desarrollo cognitivo y motor.	0015. Desarrollo cognitivo y motor.
– Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias.	0016. Desarrollo socioafectivo.
– Animación y dinámica de grupos.	0017. Habilidades sociales.
– Formación en centros de trabajo.	0023. Formación en centros de trabajo.

«2. Serán objeto de convalidación los módulos profesionales, comunes a varios ciclos formativos, de igual denominación, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y similar duración. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 45.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral o el módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma Ley.

3. El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de cualquier Título de formación profesional podrá ser objeto de convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45 punto 3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que se acredite, al menos, un año de experiencia laboral, y se posea el certificado de Técnico

en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo».

D. Correspondencias de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

Artículo 16 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre:

«1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Educación Infantil para su convalidación o exención queda determinada en el Anexo V A) de este Real Decreto».

ANEXO V A

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.	0017. Habilidades sociales.
UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.	0011. Didáctica de la educación infantil.
UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.	0012. Autonomía personal y salud infantil.
UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.	0013. El juego infantil y su metodología.
UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.	0014. Expresión y comunicación.
UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.	0016. Desarrollo socioafectivo. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.	0015. Desarrollo cognitivo y motor.

«2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Educación Infantil con las uni-

dades de competencia para su acreditación, queda determinada en el Anexo V B) de este Real Decreto».

ANEXO V B

Módulos profesionales superados	Unidades de Competencia acreditables
0017. Habilidades sociales.	UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.
0011. Didáctica de la educación infantil.	UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.
0012. Autonomía personal y salud infantil. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.
0013. El juego infantil y su metodología.	UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.
0014. Expresión y comunicación.	UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
0016. Desarrollo socio-afectivo. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.
0015. Desarrollo cognitivo y motor.	UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

